

Auto Sustanciación No. 267  
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
Radicado: 2022-00495  
Demandante: BLANCA LUZ RIVERA  
Demandado: JHON FABIO SALAZAR NIETO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA**

La Dorada, Caldas, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

De lo informado por el pagador de **LA EMPRESA CONSTRUCCIONES GAOL SAS**, mediante oficio fechado del veintiuno (21) de marzo del año en curso, se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

Por otra parte, procede el Despacho a requerir a la parte demandante, para que, proceda a realizar la notificación personal del señor **JHON FABIO SALAZAR NIETO** en su calidad de parte demandada, **conforme lo reglado en el artículo 291 del Código General del Proceso, es decir que, deberá agotar en primer lugar la notificación personal**, debido a que dicha actuación, resulta necesaria para continuar con el trámite procesal de la referencia y para lo cual se le concede el término de 30 días, para que proceda de conformidad y aporte la actuación requerida.

En caso de no existir pronunciamiento de la aludida parte, se dará aplicación al artículo 317 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ**

Juez<sup>1</sup>



**Secretaría, La Dorada, Caldas, 30 de marzo de 2023.** El día 29 de marzo de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

**CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO**  
Secretaria

<sup>1</sup> Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: [j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co). Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.

## Respuesta al oficio N° 090 Radicado 2022-00495-00

Giovanni Andres Osorio Lombo <construccionesgaolsas@gmail.com>

Mar 21/03/2023 10:02 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Caldas - La Dorada  
<j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

buenos días

acontinuacion adjunto carta de respuesta a juzgado y recibo de consignación de la empresa construcciones gaol sobre el caso del señor jhon fabio salazar nieto

muchas gracias

Armenia, 21 MARZO de 2023

Señor (a):

Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA CALDAS**

J02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA DORADA – CALDAS

Respuesta al oficio N° **090 Radicado 2022-00495-00**

En atención al oficio en referencia, nos permitimos informar que la empresa **CONSTRUCCIONES GAOL SAS**, con el fin de acatar la medida cautelar de embargo, en contra del señor **JHON FABIO SALAZAR NIETO** identificado con cédula de ciudadanía número 9.774.150 ha realizado el descuento del 25% del salario, ordenado por el despacho y ha sido consignado en la cuenta de depósitos judiciales en el **Banco Agrario de Colombia** sede la Dorada Caldas, código de oficina 5413, en la cuenta **N° 173802034002**, CODIGO SEIS (06), correspondiente al **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA**, a nombre de la señora **BLANCA LUZ RIVERA** identificada con cédula de ciudadanía número 24.716.181, con destino al proceso **17 380 3184 002 2022 00495 00**

El descuento se efectúa a partir del mes de febrero

Se anexa copia de la consignación Secuencial PIN 701692.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada

Cordialmente

Giovanni andres osorio

**GIOVANNY ANDRES OSORIO LOMBO**  
**C.C. 18.398.181**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

## Depósitos Judiciales

03/03/2023 10:26:26 AM

### COMPROBANTE DE SOLICITUD

Secuencial PIN	-	707458
Fecha Maxima Recepción		08/03/2023
Código y Nombre Oficina Origen		5410 - CALARCA
Código del Juzgado		173802034002
Nombre del Juzgado		002 PROMISCUO FAMILIA LA DORAD
Concepto		6 - CUOTAS ALIMENTARIAS
Descripción del concepto		DEPOSITOS JUDICIALES
Número de Proceso		17380318400220220049500
Tipo y Nro de Documento Demandante		CC - 24716181
Razón Social / Nombre Completo Demandante		BLANCA LUZ RIVERA
Tipo y Nro de Documento Demandado		CC - 9774150
Razón Social / Nombre Completo Demandado		JHON FABIO SALAZAR NIETO
Valor de la Operación		\$450.000,00
Valor Comisión		\$7.058,00
Valor IVA		\$1.341,00
Valor Total a Pagar		\$458.399,00
Medio de Pago		EFFECTIVO
Banco		N/A
Número Cheque		N/A
Número Cuenta		N/A
Estado		PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. [servicio.cliente@bancoagrario.gov.co](mailto:servicio.cliente@bancoagrario.gov.co)  
[www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co). NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

03/03/2023 10:29 Cajero: hecgonza

Oficina: 5410 - CALARCA

Terminal: B5410CJ0423Q Operación: 318942708

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor: \$458,399.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00



Secuencial PIN : 707458

Tipo ID consignante : N - NIT JURIDICAS

ID consignante : 9008359881

Nombre consignante : CONSTRUCCIONES GAOL SA

Juzgado : 173802034002 002 PROMISCOUO FAMIL

Concepto : 6 CUOTAS ALIMENTARIAS

Numero de proceso : 17380318400220220049500

Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandante : 24716181

Demandante : BLANCA LUZ RIVERA

Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado : 9774150

Demandado : JHON FABIO SALAZAR NIETO

Forma de pago : EFECTIVO

Valor operación : \$450,000.00

Valor comisión : \$7,058.00

Valor IVA : \$1,341.00

Valor total pagado : \$458,399.00

Código de Operación : 264030746

Numero del título : 454130000030004

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de